

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDADES

- 13161** *Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Universidad Alfonso X el Sabio, por la que se modifica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Civil en Transportes y Servicios Urbanos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio; aprobada por el Órgano de Administración de la Universidad Alfonso X el Sabio la modificación del Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Civil en Transportes y Servicios Urbanos; con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar la modificación del citado Plan de estudios, consistente en el cambio de denominación del título: «Graduado o Graduada en Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos» por «Graduado o Graduada en Ingeniería Civil en Transportes y Servicios Urbanos».

Villanueva de la Cañada, 2 de diciembre de 2013.–El Rector, José Domínguez de Posada Rodríguez.